

FERIAS INCLUSIVAS

COORDINACIÓN ZONA 8 MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO

FI-CZ8-2025-0007

OBJETO DE CONTRATACIÓN

ABASTECIMIENTO DE VÍVERES, LECHES DE FÓRMULAS Y SUPLEMENTOS
ALIMENTICIOS A SER CONTRATADO SON PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS DE CASA
HOGAR GUAYAQUIL

Guayaquil, 12 de junio de 2025

1/57

COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL

FERIAS INCLUSIVAS

FI-CZ8-2025-0007

ÍNDICE

SECCIÓN I CONVOCATORIA

SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES

- 2.1 CONDICIONES DE INCLUSIÓN
- 2.2 INHABILIDADES
- 2.3 USO DEL PLIEGO
- 2.4 CRONOGRAMA
- 2.5 VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES
- 2.6 GARANTÍAS
- 2.7 CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
- 2.8 DECLARATORIA DE PROCEDIMIENTO DESIERTO
- 2.9 ADJUDICATARIO FALLIDO
- 2.10 RECLAMOS
- 2.11 ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
- 2.12 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS
- 2.13 ADJUDICACIÓN Y PUBLICACIÓN
- 2.14 CONTRATO

SECCIÓN III CONDICIONES PARTICULARES

- 3.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
- 3.2 VIGENCIA DE LA OFERTA
- 3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN
- 3.4 PRESUPUESTO REFERENCIAL
- 3.5 CUPO DE COMPRA DE BIENES
- 3.6 COSTOS DEL BIEN O SERVICIO
- 3.7 FORMA DE PAGO
- 3.8 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
- 3.9 FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA
- 3.10 TÉRMINOS DE REFERENCIA
- 3.11 REQUISITOS MÍNIMOS
- 3.12 ADHESIÓN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO

SECCIÓN IV MODELO DE FORMULARIO

Formulario de la Oferta:

- 4.1. MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO
- 4.2 DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR
- 4.3 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS
- 4.4 ADHESIÓN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO
- 4.5 CRITERIOS DE INCLUSIÓN
 - 4.5.1 ASOCIATIVIDAD
 - 4.5.2 CALIDAD
 - 4.5.3 IGUALDAD
- 4.6 COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

SECCIÓN V PROYECTO DE CONTRATO

CONDICIONES PARTICULARES DE LOS CONTRATOS DE FERIA INCLUSIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS

CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE FERIA INCLUSIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS

SECCIÓN VI FORMATOS SUGERIDOS PARA USO DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES

COORDINACION ZONA 8 - MIES

FERIA INCLUSIVA

FI-CZ8-2025-0007

SECCIÓN I
CONVOCATORIA

LA COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL, convoca a través del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública: www.compraspublicas.gob.ec y por medio de la página institucional de la **Coordinación Zona 8 - MIES**, a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios legalmente constituidos o compromiso de asociación o consorcios, que estén domiciliadas en la **CIUDAD DE GUAYAQUIL**, perteneciente a la Provincia Guayas para la presentación de ofertas relacionadas con el: **“ABASTECIMIENTO DE VÍVERES, LECHES DE FÓRMULAS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS A SER CONTRATADO SON PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS DE CASA HOGAR GUAYAQUIL”**, que estén **HABILITADAS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES RUP**, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones de inclusión:

“Art. 339.- Proveedores participantes.- Podrán participar en los procedimientos de Feria Inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores- RUP, en el siguiente orden:

- 1) *Productores individuales;*
- 2) *Organizaciones de Economía Popular y Solidaria, AEPYS;*
- 3) *Unidades Económicas Populares;*
- 4) *Artesanos; y,*
- 5) *Micro y pequeñas unidades productivas”* (Resolución 092 del SERCOP).

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u organismo de integración económico, cuando se trate del sector de la economía popular y solidaria, o con compromiso de asociación o consorcio.

CONVOCATORIA: Se convoca a la etapa de Socialización y período de preguntas, respuestas y aclaraciones a realizarse el 23 de junio de 2025 a las 14:00 pm, **EN EL EDIFICIO DEL GOBIERNO ZONAL DE GUAYAQUIL, EN EL PISO 12, UBICADA EN LA AV. FRANCISCO DE ORELLANA.**

PRESUPUESTO REFERENCIAL Y CERTIFICACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA:
El Presupuesto Referencial es de \$ **42.265,95** (CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 95/100 CENTAVOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) este servicio no grava IVA, con cargo a las partidas presupuestarias: 530801 denominada *“Alimentos y bebidas”*, conforme a la certificación No. 81 de fecha 29/01/2025.

PRECIO UNITARIO: El precio unitario al que el oferente deberá adherirse es de: 276,2480 (doscientos setenta y seis con 2480/100) valor total \$ 42.265,944 (CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 9 4 4 /100 CENTAVOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) este servicio no grava IVA.

CÓDIGO CPC: El Código de Clasificador Central del Producto a utilizar es 62429.00.11 “**OTROS SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE PRODUCTOS COMESTIBLES N.C.P.” (ABASTECIMIENTO DE VÍVERES, LECHE DE FÓRMULAS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS A SER CONTRATADOS SON LAS NIÑAS Y NIÑOS DE CASA HOGAR GUAYAQUIL)**

FORMA DE PAGO: No se concederá anticipo, los pagos serán de manera mensual contra entrega de los bienes, es decir una vez que se hayan recibido los productos mensualmente y que estos estén conforme a las especificaciones técnicas solicitadas.

DOCUMENTOS HABILITANTES: El pago se lo realizará contra entrega mensual, es decir una vez que se hayan recibido los productos y que estos estén conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, previa presentación de facturas debidamente detalladas con los ítems consumidos dentro de los cinco días hábiles posteriores a la entrega del servicio; así como con la presentación del informe favorable del Administrador del Contrato, el cual contendrá los reportes de asistencia, actas de entregas, informe mensual de calidad y cantidad. Con el fin de precautelar los intereses institucionales de esta Cartera de Estado, el pago de este servicio se lo realizará por CANTIDADES ENTREGADAS, es decir por las unidades entregadas por cada producto entregado y no por cantidades fijas mensuales.

Una vez recibida la factura el pago se realizará en un plazo máximo de 10 días hábiles.

PLAZO DE ENTREGA: El período de entrega es 153 días hasta el mes de Diciembre de 2025, contados a partir del día siguiente de la suscripción de del contrato.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el portal www.compraspublicas.gob.ec, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública “LOSNCP”.

2.- El cronograma del presente procedimiento es el siguiente:

ETAPA	FECHA	HORA
Publicación y Convocatoria	2025-06-20	16:00
Socialización y período de preguntas, respuestas y aclaraciones	2025-06-25	16:00
Fecha límite para la adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas	2025-06-30	16:00
Fecha Límite solicitar Convalidación.	2025-07-01	16:00
Fecha Límite respuesta Convalidación	2025-07-03	16:00
Fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores	2025-07-04	16:00

Fecha límite para adjudicación	2025-07-08	16H00
--------------------------------	------------	-------

La socialización del proceso de la Feria Inclusiva No. FI-CZ8-2025-0007, se llevará a cabo el día 23 de junio de 2025 a las 14:00 pm, en las Oficinas de la Coordinación Zonal 8 – MIES, ubicadas en la Av. Francisco Orellana y Justino Cornejo, edificio Gobierno Zonal de Guayaquil, piso 12.

3.- Metodología de evaluación de la documentación de adhesión: La Comisión Técnica analizará la documentación y adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el Pliego y ficha del bien o servicio específico, mediante la metodología cumple – no cumple, a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego y condiciones particulares establecidas en la ficha técnica, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.

4.- La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta a los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del mismo, en un sobre, con identificación del proveedor y dirección de contacto.

En atención a lo dispuesto en la Resolución Nro. RE-SERCOP-2020-106, de 16 de julio de 2020, publicada en el Registro Oficial, edición Especial N° 832 de miércoles 29 de julio de 2020 en concordancia con lo establecido en la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C de fecha 27 de octubre del 2020 se receptará las ofertas atendiendo los siguientes parámetros:

- a. La oferta completa se presentará, de forma física, firmada electrónicamente, y será remitida en físico al edificio gobierno Zonal de Guayaquil piso 12. La oferta en físico podrá contener toda la documentación de respaldo (en archivo PDF). Los documentos podrán contener la firma electrónica o manuscrita del proveedor o su representante legal, como mecanismo de aprobación y reconocimiento de la información contenida en la documentación que forma parte del procedimiento de contratación pública.
- b. Las ofertas se presentarán conforme a lo determinado en el respectivo pliego del procedimiento de contratación.
- c. El proveedor deberá remitir la oferta desde el correo electrónico que fue registrado en el SOCE.
- d. Las ofertas que deban ser suscritas electrónicamente, serán remitidas en sobre cerrado como estipula la ley y contendrán los archivos en formato PDF (formularios de la oferta firmados junto con los documentos de respaldo). La entidad contratante adjuntará los archivos en formato Word (.doc). Los documentos receptados deben permitir verificar la validez de la firma electrónica.
- e. Las ofertas del remitente deberán encontrarse registrado el correo del proveedor registrado en el SOCE.
- f. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas en físico se lo registrará en el acta correspondiente y será responsabilidad de la entidad contratante.
- g. De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se reconoce validez jurídica a la información no contenida directamente en una oferta firmada electrónicamente, siempre que figure en la misma, en

forma de remisión o de anexo, y cumpla con los parámetros establecidos en los artículos 1 y 2 del Reglamento General a la Ley antes mencionada.

- h. En caso de existir convalidaciones de errores, donde se deba entregar documentos de soporte, aplica la misma forma de entrega, conforme lo establece el Art. 156 de la Codificación de Resoluciones del SERCOP.
- i. La entidad contratante será responsable de la validación de dicha firma electrónica, de conformidad a la normativa aplicable.

5.- Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos **(formularios)** descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores, RUP.

La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el portal www.sercop.gob.ec La entidad contratante podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para efectos de adjudicación.

6.- La adjudicación, será sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y criterios de inclusión.

7.- Este procedimiento de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

Guayaquil, 12 de junio del 2025

ABG. JUAN CARLOS MANJARRES VILLON
COORDINADOR ZONAL 8 - MIES

SECCIÓN II

CONDICIONES GENERALES

2.1 Condiciones de inclusión: La presente Feria Inclusiva es un procedimiento de contratación en el que pueden participar únicamente los proveedores habilitados en el RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones de inclusión:

- a) Ser actores de la Economía Popular y Solidaria, AEPYS; y/o,
- b) Ser micro o pequeñas empresas productoras o prestadoras de servicios.

(También podrán realizarse procedimientos de Feria Inclusiva, para que participen de manera exclusiva:

- a) Proveedores pertenecientes a grupos vulnerables; y/o,*
- b) Proveedores pertenecientes a grupos de atención prioritaria)*

En el caso de que participe un consorcio, todos los proveedores que lo conformen deberán cumplir con las condiciones de inclusión antes señaladas.

Encontrarse domiciliada en la Ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas para la presentación de los documentos solicitados como requisitos mínimos relacionadas con la **“ABASTECIMIENTO DE VÍVERES, LECHE DE FÓRMULAS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS A SER CONTRATADO SON PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS DE CASA HOGAR GUAYAQUIL”**

La entidad contratante es responsable de verificar la condición jurídica de cada oferente, a fin de cerciorarse que pertenezca a cualquiera de las categorías previstas en este numeral. Para el efecto, podrá solicitar en el pliego de un procedimiento de Feria Inclusiva, la documentación probatoria correspondiente, siempre que la misma no conste en un registro público de libre acceso o que ésta haya sido previamente entregada para efectos de registrarse y habilitarse en el Registro Único de Proveedores, RUP.

2.2 Inhabilidades: No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí mismas o por interpuesta persona, las personas que incurran en las inhabilidades generales y especiales, de acuerdo a los artículos 62 y 63 de la LOSNCP; y, 110 y 111 del RGLOSNCP, así como en la prohibición señalada en el literal j) del artículo 24 de la Ley Orgánica de Servicio Público. Tampoco podrán participar en este procedimiento y por lo mismo se las considerará inhábiles para el mismo, aquellas personas naturales o jurídicas que no cumplan con las condiciones de inclusión previstas en la Convocatoria del presente pliego de Feria Inclusiva.

2.3 Uso del Pliego: La entidad contratante, al utilizar el modelo de pliego de Feria Inclusiva podrá bajo su responsabilidad modificar y ajustar el mismo a las necesidades particulares del procedimiento de contratación, siempre que se cumpla con la LOSNCP y su Reglamento General, y el contenido de los requisitos mínimos se solicite a través de los formularios que son parte del modelo de pliego, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del RGLOSNCP.

INFORMACIÓN PARA HABILITARSE EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES.

- Los oferentes para inscribirse en el registro Único de Proveedores deberán acercarse a las oficinas del SERCOP a nivel nacional y pueden ver los requisitos necesarios en la siguiente dirección: www.compraspublicas.gob.ec/.

2.4 Cronograma de Ferias Inclusivas. - El proceso de Ferias Inclusivas se desarrollará de conformidad con el siguiente cronograma:

ETAPA	FECHA	HORA
Publicación y Convocatoria	2025-06-20	16:00
Socialización y período de preguntas, respuestas y aclaraciones	2025-06-25	16:00
Fecha límite para la adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas	2025-06-30	16:00
Fecha Límite solicitar Convalidación.	2025-07-01	16:00
Fecha Límite respuesta Convalidación	2025-07-03	16:00
Fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores	2025-07-04	16:00
Fecha límite para adjudicación	2025-07-08	16:00

La socialización del proceso de la Feria Inclusiva No. FI-CZ8-2025-0007, se llevará a cabo el día 23 de Junio de 2025 a las 14:00 pm, en las Oficinas de la Coordinación Zonal 8 – MIES, ubicadas en la Av. Francisco Orellana y Justino Cornejo, edificio Gobierno Zonal de Guayaquil, piso 12.

EXPLICACIÓN. - En cumplimiento de lo previsto en la Resolución No. RE-SERCOP-2018-00000092 de 25 de septiembre de 2018, al elaborar el cronograma del procedimiento deberá considerarse lo siguiente:

Art. 3.- Sustitúyase el artículo 341, por el siguiente texto:

“Art. 341.- Etapas y Cronograma.- El cronograma del procedimiento de Feria Inclusiva considerará los siguientes términos, contados a partir de la fecha de la publicación y convocatoria y estará conformada por las siguientes etapas:

- 1) Publicación y Convocatoria: Fecha de publicación del procedimiento.
- 2) Socialización y período de preguntas, respuestas y aclaraciones: Esta etapa se desarrollará en un término mínimo de tres (3) y máximo cinco (5) días contados desde la fecha de publicación del procedimiento de Feria Inclusiva.
- 3) Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas: Esta etapa se desarrollará en un término mínimo de tres (3) y máximo ocho (8) días contados a partir de la culminación de la etapa "Etapa de socialización, preguntas, respuestas y aclaraciones".
- 4) Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores: Esta etapa se desarrollará en un término mínimo de tres (3) máximo ocho (8) días contados a partir de la culminación de la etapa "Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económica.
- 5) Fecha límite para adjudicación: La etapa de adjudicación no podrá exceder de un término de dos (2) días contados a partir de la culminación de la etapa anterior.

2.5 Verificación de la documentación presentada: Luego de realizada la revisión y validación de la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas y condiciones económicas presentada por el oferente, la entidad contratante podrá efectuar cualquiera de las siguientes acciones:

Si un participante no cumple con toda la documentación o requisitos del procedimiento la entidad podrá:

a) Solicitar la rectificación de la información al proveedor pudiendo éste volver a presentarla hasta la fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y preadjudicación prevista en el cronograma del procedimiento. Sin embargo, si el proveedor pese a las observaciones emitidas por la máxima autoridad no rectificare la documentación o no la volviese a presentar, no podrá ser considerado para ninguno de los efectos del procedimiento, es decir su propuesta de adhesión se considerará como no presentada.

b) Proceder del mismo modo señalado en el literal a), si el contenido de los numerales del formulario de la oferta presentado difiere del solicitado en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones de la contratación.

c) Descalificar a un proveedor si determinare que este no cumple con las condiciones de inclusión previstas para la Feria Inclusiva.

Si el participante cumple con la documentación y requisitos del procedimiento la entidad podrá:

a) Proceder con la preadjudicación, en el caso de bienes, hasta que la entidad contratante cumpla con el cupo de compra previsto en el pliego. En caso de preadjudicación la entidad contratante procederá conforme el orden de presentación de las ofertas hasta completar el cupo de compra requerido, sin perjuicio de ello las ofertas que no hayan podido ser consideradas para la preadjudicación por cumplimiento del cupo de compra deberán ser calificadas y la entidad contratante deberá remitir el listado de las mismas al SERCOP para que las considere para su catalogación.

b) En los casos de que no se haya efectuado la preadjudicación para el caso de bienes, la entidad contratante podrá proceder con la adjudicación, conforme el contenido del numeral 2.14 del presente pliego, para ello habrá de aplicar las medidas de preferencia conforme el siguiente orden de prelación:

Actores de la economía popular y solidaria;
Microempresas; y,
Pequeñas empresas

Un participante será descalificado del procedimiento, en cualquier momento, si se comprobare falsedad o adulteración de la información presentada.

2.6 Garantías: En este procedimiento son aplicables las siguientes garantías:

a) La garantía de fiel cumplimiento del contrato, si la cuantía del mismo es mayor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el presupuesto inicial del Estado de correspondiente ejercicio económico. Esta garantía se rendirá por un valor igual al 5% del monto total de la orden de compra.

b) La garantía técnica, si así se estableciere por la entidad contratante.

Las garantías serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y serán devueltas conforme lo dispuesto en el artículo 77 de la misma ley.

2.7 Cancelación del Procedimiento: En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha de presentación de los documentos solicitados como requisitos

mínimos, la máxima autoridad de la entidad contratante podrá declarar cancelado el procedimiento, mediante acto administrativo motivado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP.

2.8 Declaratoria de Procedimiento Desierto: La máxima autoridad de la entidad contratante, antes de resolver la adjudicación, podrá declarar desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los casos previstos en los numerales 1, 2 y 4 del artículo 33 de la LOSNCP, a través de acto administrativo debidamente fundamentado. Una vez declarado desierto el procedimiento, (la máxima autoridad) podrá disponer su archivo o su reapertura.

2.9 Adjudicatario Fallido: El adjudicatario podrá solicitar y justificar, dentro del término fijado para la suscripción del contrato, la no suscripción del mismo por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas y aceptadas por la entidad contratante. En este caso la máxima autoridad de la entidad contratante no le declarará adjudicatario fallido. Si posteriormente, una vez superadas las causas de fuerza mayor o caso fortuito este proveedor solicitare la suscripción del contrato, la entidad contratante, de considerarlo conveniente a sus intereses, podrá hacerlo.

Si un oferente se negare, por segunda ocasión y por cualquier causa, a suscribir el contrato, será calificado por la entidad contratante como adjudicatario fallido y procederá de conformidad con los artículos 35 y 98 de la LOSNCP. A efecto de notificar al SERCOP deberá observar la resolución emitida al respecto.

2.10 Reclamos: Para el evento de que los participantes o adjudicatarios presentaren reclamos relacionados con los documentos solicitados como requisitos mínimos, se deberá considerar lo establecido en los artículos 102 y 103 de la LOSNCP.

El artículo 76 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que los anticipos correspondientes a la contratación pública no pierden su calidad de recursos públicos, hasta el momento de ser devengados, y que la normativa aplicable a la gestión de dichos recursos será la que corresponde a las personas jurídicas de derecho privado, con excepción de lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 299 de la Constitución de la República. La norma constitucional citada prevé que los recursos públicos deben manejarse en la banca pública.

2.11 Administración del Contrato: La entidad contratante designará a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo.

***Art. 231.-Adjudicación.-**En el día y hora establecidos en el cronograma del procedimiento, la entidad contratante adjudicará el respectivo contrato al oferente o a los oferentes adjudicados, para la adquisición de bienes o prestación de servicios, que hayan cumplido con las condiciones de participación.*

La adjudicación deberá realizarse de acuerdo al orden de prelación del puntaje obtenido en la calificación de los criterios de inclusión; pudiendo la entidad contratante adjudicar a él o los proveedores que obtengan la mayor puntuación. En caso de que se tratase de varios proveedores el monto adjudicado a cada uno será definido por la entidad contratante en función de sus capacidades para fabricar y entregar los bienes o prestar el servicio en los plazos establecidos.

***Art. 232.-Suscripción del contrato y entrega de bienes o prestación de servicios.-**La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y el o los proveedores*

adjudicados suscribirán el respectivo contrato conforme las condiciones establecidas en el pliego del procedimiento, la cierta y las cantidades establecidas en la adjudicación.

2.12 Verificación de Cumplimiento de Requisitos Mínimos: La máxima autoridad de la entidad contratante, o su delegado, analizará los documentos solicitados como requisitos mínimos presentados en función del cumplimiento de las especificaciones técnicas o condiciones del servicio que se hayan previsto en el pliego (metodología cumple o no cumple), con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad.

Los participantes podrán en cualquier etapa del procedimiento, siempre que no haya culminado ya la etapa de presentación de ofertas y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y preadjudicación, solicitar a la entidad contratante asistencia a fin de que puedan presentar de correctamente su oferta física, así como su adhesión a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

2.13 Adjudicación y publicación

Dentro del término previsto en el cronograma del procedimiento, la entidad contratante resolverá la adjudicación, en función del cumplimiento de las condiciones de participación previstos en el pliego, observando los siguientes criterios:

1. Para el caso de bienes: Si una vez preadjudicado el cupo de compra a todos los proveedores no se completare la cantidad total requerida en el procedimiento de FERIA Inclusiva, la entidad contratante adjudicará dicha diferencia de manera equitativa a todos los proveedores cuya documentación hubiere sido validada en el procedimiento. En caso de que esta cantidad adicional excediere la capacidad máxima de producción del oferente, adjudicará solo hasta dicha capacidad, sin que aquellos proveedores cuya documentación hubiere sido validada y por lo mismo hubieren sido habilitados, tengan derecho a reclamación, queja o recurso alguno. Por el contrario, si una vez “cubierta” la capacidad de todos los oferentes habilitados, todavía quedara un excedente, este se lo repartirá entre todos los proveedores que todavía mantengan su capacidad de producción disponible.

Esta etapa de adjudicación no será necesaria si con la preadjudicación se hubiere satisfecho la cantidad total demandada de los bienes objeto del procedimiento de FERIA Inclusiva, por lo que en este caso la preadjudicación surtirá el efecto de adjudicación.

2. Para el caso de servicios: La entidad contratante adjudicará el respectivo contrato a los proveedores cuya documentación hubiere sido revisada y validada, es decir los proveedores habilitados, propendiendo que dicha adjudicación se efectúe atendiendo la mayor cantidad de proveedores posibles.

La entidad contratante adjudicará el procedimiento de FERIA Inclusiva, en función de su demanda, el mayor número de proveedores posible y la capacidad máxima de prestación de sus servicios, a fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

La entidad contratante adjudicará el contrato a través de resolución motivada, que se publicará obligatoriamente en el portal www.sercop.gob.ec, pudiendo también publicarse en el portal o página electrónica de la entidad contratante, de considerarlo pertinente. Si una vez concluida la etapa de presentación y verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos y preadjudicación, la entidad contratante no hubiere podido dar a conocer los resultados del procedimiento respecto de las

preadjudicaciones o adjudicaciones efectuadas deberá, en el término máximo de 48 horas, publicarlos de manera obligatoria.

2.14 Contrato.

La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y el proveedor adjudicatario suscribirán el respectivo contrato conforme a las condiciones de inclusión establecidas en el pliego del procedimiento, los documentos solicitados como requisitos mínimos y las cantidades establecidas en la adjudicación, o preadjudicación para el caso de bienes, de ser el caso, sin necesidad de escritura pública, salvo el caso de que la cuantía de la adjudicación sea igual o superior a la base prevista para la licitación de bienes y servicios, caso en el cual el contrato será protocolizado ante Notario Público. Para la suscripción del documento mencionado, dependiendo del monto y la forma de pago, será requisito previo la rendición de las garantías correspondientes. El proyecto de contrato que es parte del modelo de pliego servirá como referencia para las entidades contratantes.

El contratista deberá entregar los bienes o prestar los servicios conforme al plazo, precio, cantidades y demás condiciones establecidas en el contrato. En caso de incumplimiento se estará a lo establecido en la LOSNCP, su Reglamento y condiciones del pliego del procedimiento.

COORDINACIÓN ZONA 8 - MIES

FERIA INCLUSIVA FI-CZ8-2025-0007

SECCIÓN III

CONDICIONES PARTICULARES

3.1 Objeto de la contratación: ABASTECIMIENTO DE VÍVERES, LECHES DE FÓRMULAS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS A SER CONTRATADO SON PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS DE CASA HOGAR GUAYAQUIL

3.2 VIGENCIA DE LA OFERTA: Se deberá establecer el tiempo mínimo de vigencia de la oferta, recomendable 60 días.

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: El período de entrega es 153 días , o hasta que se agote el recurso, desde la fecha de contratación contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

3.4 PRESUPUESTO REFERENCIAL: El Presupuesto Referencial es de \$ **42,265.95** (CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 95 /100 CENTAVOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) este servicio no grava IVA, con cargo a las partidas presupuestarias: 530801 denominada “Alimentos y bebidas”, conforme a la certificaciones No.81 de fecha 29/01/2025

3.5 CUPO DE COMPRA DE BIENES: Es la cantidad mínima de un bien o lotes de bienes a ser adquiridos a los proveedores en el procedimiento de Feria Inclusiva.

El cupo de compra será definido por la entidad contratante como resultado de un estudio técnico del punto de equilibrio (mínimo nivel de ventas necesario para recuperar los costos), que permita a los proveedores recibir una utilidad razonable por la provisión que realice al Estado.

3.6 COSTOS DEL BIEN O SERVICIO: (Para el caso de bienes): La entidad contratante dentro del costo unitario de cada ítem deberá considerar los valores que se deriven por el servicio de transporte hasta el sitio de entrega, costo del seguro correspondiente, instalación o montaje respectivo, costos de los materiales necesarios, costo de las pruebas, capacitación, entre otros.

(Para el caso de prestación de servicios): Del mismo modo que en el caso de bienes, la entidad contratante para la prestación de servicios deberá considerar a efectos de determinar el costo de cada ítem todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, y a plena satisfacción de la Entidad Contratante.

3.7 FORMA DE PAGO:

No se concederá anticipo, los pagos serán de manera mensual contra entrega de los bienes, es decir una vez que se hayan recibido los productos mensualmente y que estos estén conforme a las especificaciones técnicas solicitadas.

DOCUMENTOS HABILITANTES: El pago se lo realizará contra entrega mensual, es decir una vez que se hayan recibido los productos y que estos estén conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, previa presentación de facturas debidamente detalladas con los ítems consumidos dentro de los cinco días hábiles posteriores a la entrega del servicio; así como con la presentación del informe favorable del Administrador del Contrato, el cual contendrá los reportes de asistencia, actas de entregas, informe mensual de calidad y cantidad. Con el fin de precautelar los intereses institucionales de esta Cartera de Estado, el pago de este servicio se lo realizará por CANTIDADES ENTREGADAS, es decir por las unidades entregadas por cada producto entregado y no por cantidades fijas mensuales.

Una vez recibida la factura el pago se realizará en un plazo máximo de 10 días hábiles.

3.8 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: La máxima autoridad o su delegado realizará la evaluación de los documentos solicitados como requisitos mínimos, sobre la base de la metodología cumple/no cumple, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.

3.9 FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA:

Adhesión a las especificaciones técnicas y condiciones económicas.- En esta etapa los proveedores interesados en participar en el procedimiento convocado por la entidad contratante, deberán ingresar en el Portal Institucional del SERCOP su manifestación de interés, aceptando y adhiriéndose a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento, y registrarán adicionalmente su capacidad mensual máxima de producción del bien o de prestación del servicio; además deberán presentar su oferta de forma física en el lugar que la entidad promotora señale para el efecto.

Presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores.- Una vez que los proveedores hayan manifestado su voluntad de adherirse a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento de Feria Inclusiva podrán presentar los documentos solicitados como requisitos mínimos y el formulario de la oferta, dentro del período establecido y en el lugar señalado en el pliego del procedimiento.

La entidad contratante solicitará el cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia y capacidad instalada o condiciones del servicio.

El participante presentará los documentos mínimos en un sobre, utilizando el formato de carátula que es parte de este pliego. Los documentos mínimos solicitados deberán incluir la presentación de todos los numerales del formulario de la oferta previstos en el pliego (con excepción del formulario de asociación o compromiso), más la documentación que la entidad contratante considere necesaria para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones previstas en esta convocatoria, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores - RUP. El formulario de la oferta puede ser elaborado a mano, en letra imprenta o en una máquina u ordenador a condición que la información sea legible; los documentos mínimos solicitados serán numerados y debidamente rubricados por el participante.

Los participantes no podrán, bajo concepto alguno, ceder los derechos y obligaciones derivados de este procedimiento y del contrato respectivo.

Si la entidad contratante verificare que la documentación presentada por los participantes contiene errores, deberá solicitar la rectificación al proveedor, en cualquier tiempo desde la fecha de su presentación hasta la fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos.

Asimismo, si la entidad contratante al momento de receptor la documentación mínima solicitada comprobare que el participante aún no se ha adherido a las condiciones económicas del procedimiento de Feria Inclusiva a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, prestará las facilidades del caso y de ser necesario la asesoría respectiva, a fin de que el proveedor realice y/o finalice o concluya el trámite pertinente en el Portal Institucional del SERCOP y culmine así con la presentación de su adhesión.

Conforme lo señalado en el numeral 2.5 de este pliego, la entidad contratante podrá devolver al interesado la documentación presentada por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Si una vez presentada la documentación prevista en el pliego del procedimiento, un proveedor no cumpliera con los requisitos mínimos exigidos en el mismo, la entidad contratante solicitará la rectificación de la información, pudiendo éste volver a presentarla hasta la fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos prevista en el cronograma del procedimiento. Si el proveedor pese a las observaciones emitidas por la máxima autoridad no rectificare su documentación o no la volviese a presentar, no será considerado para ninguno de los efectos del procedimiento, es decir su propuesta de adhesión se considerará como no presentada.
- b) La entidad contratante procederá del mismo modo señalado en el literal a), si el contenido de los numerales del formulario de la oferta presentado difiriere del solicitado en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones de la contratación.

En todo caso, cualquier oferente cuya oferta no hubiere sido validada y habilitada, en cualquier momento durante la vigencia del instrumento jurídico derivado del presente procedimiento, podrá volver a presentar su manifestación de interés y ser revisada y validada su documentación, de ser el caso, quedando en consecuencia, habilitado para eventuales fines de adjudicación.

3.10 TERMINOS DE REFERENCIA / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se anexan como archivos adjuntos en el Sistema Oficial de Contratación Pública y forman parte del presente pliego las Especificaciones Técnicas de los productos/bienes requeridos para el ***“ABASTECIMIENTO DE VÍVERES, LECHE DE FÓRMULAS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS A SER CONTRATADO SON PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS DE CASA HOGAR GUAYAQUIL”***

UNIDAD REQUIRENTE	CASA HOGAR GUAYAQUIL
-------------------	----------------------

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1	Aceite	1 litro	624290011	OTROS SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE PRODUCTOS	Litro	50
2	Aceite de Oliva	1 litro			Litro	50
3	Acelga	Atado fresco			Atado	20
4	Ajo	en pepa sin cáscara			Libra	60

5	Albahaca	Atado fresco	COMESTIBLES N.C.P.	Atado	20
6	Alverjita	Libra		Libra	40
7	Apio	Atado fresco		Atado	20
8	Arroz	Quintal		Quintal	20
9	Arroz de cebada	Libra		Libra	20
10	Avena	500 g		Gramos	20
11	Azúcar	2 Kg		Kilos	20
12	Brócoli	Unidad		Unidad	20
13	Canela	Libra		Libra	20
14	Canguil	Libra		Libra	15
15	Carne de res	pecho		Libra	120
16	Carne de res	lomo		Libra	120
17	Carne de res	Fileteada		Libra	120
18	Carne de res	pulpa- molida		Libra	120
19	Cebolla blanca	Atado fresco		Atado	200
20	Cebolla colorada	Libra		Libra	200
21	Cereal **	Caja - 350 g		Unidad	40
22	Choclo desgranado	Libra		Libra	60
23	Choclo mazorca	Unidad		Unidad	80
24	Col	Unidad		Unidad	20
25	Col morada	Kg		Unidad	20
26	Coliflor	Unidad		Unidad	40
27	Comino	Libra		Libra	20
28	Corazón de Res	Libra		Unidad	120
29	curri	polvo		Kilos	10
30	Espinaca	Atado fresco		Atado	40
31	Esencia de vainilla	Litro		litro	20
32	Fideo cabello de ángel	400 g		Gramos	40
33	Fideo lazo	400 g		Gramos	40
34	Fideo macarrón	400 g		Gramos	40
35	Fideo tallarín	400g		Gramos	40
36	Fideo tornillo	400 g		Gramos	40
37	Frejol Canario	Libra		Libra	100
38	Frejol panamito	Libra		Libra	100
39	Frejol Tierno	Libra		Libra	100
40	Frutilla	Libra		Libra	200
41	Garbanzo	Libra		libra	40
42	Jengibre	Raíz		libra	20
43	Galleta	Paquete		Paquete de 6 unidades	1700
44	Granadilla	Unidad		Unidad	480
45	Guayaba	Unidad		Unidad	600
46	Guineo	unidad		Unidad	600
47	Haba Serrana	re pelada - libra		Libra	60
48	Habichuela	Libra		libra	60
49	Harina de banano con soya	fundas 500g		Gramos	60
50	Harina de maíz **	fundas 1000g		Gramos	40
51	Harina de Trigo	fundas 1 kg		Kilos	40
52	Hierba buena	Atado fresco		Atado	20
53	Hierbita	Atado fresco		Atado	20
54	Hígado	Libra		Libra	60
55	Huevos	grandes- Cubeta x 30 Unidades		Cubeta	100
56	Jugos individuales	Unidad		Unidad	1700
57	Kiwi	Unidad		Unidad	400
58	Laurel	Hojas secas		libra	20
59	Leche en polvo	fundas 1000 g		Unidad	60
60	Leche entera	Tetrapak- 1 litro		1 litro	480

61	Lechuga	fresca grande			Unidad	20
62	Lenteja	Libra			Libra	60
63	Limón	Unidad			Unidad	1000
64	Machica	Libra			Libra	40
65	Maicena	funda 400 g			Funda	40
66	Mandarina	Unidad			Unidad	1000
67	Maní	Libra			libra	40
68	Manzana para colada	Unidades			Unidad	1000
69	Manzanas rojas	Unidades			Unidad	1000
70	Manzanilla	Atado			Atado	20
71	Maracuyá	Unidad			Unidad	600
72	Mel loco	Libra			Libra	40
73	Melón	Unidad			Unidad	40
74	Mora	Libra			Libra	60
75	Morocho	Libra			Libra	20
76	Mote	Libra			libra	40
77	Nabo	Atado			Atado	20
78	Naranja	Unidad			Unidad	1000
79	Naranjilla	Unidad			Unidad	600
80	Orégano en hoja	Libra			Libra	20
81	Pan Briollo	Funda de 8 unid			Unidades	120
82	Pan molde	Funda 550g			Gramos	120
83	Panela	Unidad de 2 Lb			Unidad	120
84	Papa chola	grande			Quintal	20
85	Papa Nabo	Libra			Libra	200
86	Papaya	Unidad			Unidad	20
87	Paprika	polvo			Libra	0
88	Pasas	Libra			Libra	20
89	Pata de res	grande (trozada)			Libras	20
90	Pepino	Unidad			Unidad	40
91	Aguacate	Unidad			Unidad	100
92	Pera	Unidad			Unidad	600
93	Pavo	Unidad			Unidad	30
94	Perejil	Atado fresco			Atado	20
95	Pescado Picudo	Sin piel y sin hueso			Libra	150
96	Pimiento verde	grande			Unidad	300
97	Piña	medianas			Unidad	60
98	Pollo entero	6 libras aprox.			Unidad	120
99	Queso de Mesa	2lb			Unidad	100
100	Queso Manaba seco	libra			Libra	100
101	Quinua	Libra			Libra	400
102	Rábano	Atado fresco			Atado	40
103	Sal	2 Kg - Funda			Kilos	40
104	Sandía	Unidad			Unidad	20
105	Tapioca	Funda			Libra	40
106	Tomate	Libra			Libra	300
107	Tomate de árbol	Unidad			Unidad	600
108	Tortolines	Unidad			Unidad	1700
109	Uva negra	Kg			Libra	100
110	Vainitas	Atado fresco			Atado	40
111	Verde	Racima			Racimo	20
112	Verdura	Atado fresco			Atado	20
113	Veterava	Libra			Libra	80
114	Yogurt	1 galón			Galón	80
115	Yuca	Libra			Libra	100
116	Zanahoria Amarilla	Libra			Libra	200
117	Zanahoria Blanca	Libra			Libra	200
118	Zapallo	grande			Unidad	20
119	Avena en Hojuela	500 g			Funda	20
120	Harina de Plátano	500 g			Funda	40
121	Esparrago	Atado Fresco			Atado	0
122	Pimiento de Olor	Libra			Libra	40

124	Achiote	Litro	Litro	40
125	Cocoa en polvo **	420 g	Gramos	20
126	Discos de Empanadas **	funda de 24 unidades - 960 g	Gramos	40
127	Gelatina **	Funda de 400 g	Gramos	40
128	Mantequilla **	Tacho de 3 kg	Kilos	20
129	Mermelada **	Frasco de 300 g	Gramos	60
130	Leches de formula y suplementos alimenticios ENSOY	250g	Complemento nutricional en polvo con proteína aislada de soya, vitaminas y minerales, sabor a vainilla	30
131	Leches de formula y suplementos alimenticios SIMILAC S-26AR	400 g	Formula nutricionalmente completa para lactantes con regurgitación leve a moderada (ANTI REFLUJO) De 0-12 meses	30
132	Leches de formula y suplementos alimenticios S-26 ALULA 1	900 g	Formula infantil de inicio, etapa 1 para lactantes de 0 a 6 meses	20
133	Leches de formula y suplementos alimenticios NAN AE	800 g	Formula infantil Anti estreñimiento que contiene proteína parcialmente hidrolizada HA, probiótico, alto contenido de magnesio y lactosa	32
134	Leches de formula y suplementos alimenticios PEDIASURE***	900 g	Complemento nutricional con proteínas para niños (1 a 10 años), contiene 5 grupos de nutrientes Vitaminas A, D, C y Zinc.	40
135	Leches de formula y suplementos alimenticios PROGRESS	800 g	Leche de fórmula de continuación etapa 3 (1 a 3 años)	35
136	Leches de formula y suplementos alimenticios PROMIL GOLD 2	900 g	Leche de fórmula de continuación etapa 2, para lactantes de 6-12 meses; contiene hierro AA (ácido araquidónico) y DHA	20
138	Leches de fórmula y suplementos alimenticios NIDO ESCOLA NO. 3	1700 G	Fórmula de leche Preescolar Etapa 3 a partir de 3 años de edad	45

2. VIGENCIA TECNOLÓGICA

N/A

3. TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA BIENES

N/A

4. PLAZO DE ENTREGA

El período de entrega es desde 153 días hasta el mes de diciembre de 2025, o hasta que se agote el recurso, desde la fecha de contratación contados a partir del día siguiente de la suscripción de del contrato.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Dar cumplimiento cabal a lo establecido en las Especificaciones Técnicas de este proceso de contratación.

- Proveer de Alimentos frescos y en buenas condiciones de calidad, sanidad, garantía de calidad, los alimentos empacados o enlatados deben contar con registro sanitario, alimentos saneados, libres de tierra, frescos, tiernos, sujetándose estrictamente a lo que se solicite en cada pedido.
- El peso de los alimentos al momento de la entrega deberá ser exacto y en recipientes adecuados, tanto las frutas, como los atados deberán ser unidades grandes o medianas según lo requerido.
- Los productos procesados deben presentar etiqueta mostrando con claridad fecha de elaboración y de caducidad, información sanitaria, código de barras, se preferirán los productos

que tengan fecha de elaboración más temprana a la fecha de compra, de no ajustarse a estos requerimientos el producto será rechazado.

d. La entrega de los víveres se realizará en relación a las necesidades y de acuerdo a la orden de compra semanal que emita el contratante, la cual se efectuará a las 09H00 hasta las 12h00 de los días martes de cada semana, el proveedor deberá entregar lo requerido en base a las necesidades y al tiempo solicitado (hora a convenir).

e. En caso de productos en malas condiciones (muy maduro, muy verde, con desechos, incompleto, en mal estado o dañado) el proveedor deberá asumir el cambio del producto de manera inmediata a la entidad contratante el cual no tendrá ningún costo adicional.

f. Se debe conservar los precios de cada uno de los productos y el valor total con el cual se adjudique, el precio de los productos incluirá transporte hasta el sitio de entrega, mismo que no será susceptible a variación durante la vigencia total del contrato, donde se mantendrá los valores establecidos en el contrato.

g. El medio de transporte de los víveres y demás productos debe ser adecuado, respetando la cadena de frío.

h. Verificar la calidad de los productos destinados a la entrega, por lo que la Entidad Contratante podrá solicitar en cualquier tiempo, la realización de los exámenes microbiológicos y bacteriológicos de dichos productos.

i. El contratista se compromete a ejecutar el contrato derivado del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de las especificaciones técnicas o los términos de referencia elaborados por la Entidad Contratante; en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos, como causal para solicitar ampliación del plazo o contratos complementarios. La ampliación del plazo, y/o en caso de contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren aprobados por la administración de acuerdo a la normativa vigente.

j. El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la Entidad Contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución del contrato, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos. Queda expresamente establecido que constituye obligación del contratista ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos en el pliego, y cumplir con el porcentaje mínimo de valor agregado ecuatoriano ofertado.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Dar cumplimiento cabal a lo establecido en las Especificaciones Técnicas de este proceso de contratación.

a. Realizar seguimiento al cumplimiento de las normas y condiciones del servicio contratado.

b. Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del contrato, en un plazo de 3 días contados a partir de la petición escrita formulada por el oferente.

c. Cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato, y en los documentos del mismo, en forma ágil y oportuna.

d. Dar seguimiento a cabalidad el cumplimiento de cada una de las cláusulas establecidas en el contrato.

e. Nombrar un administrador del contrato que realizará informes mensuales para dar seguimiento al servicio contratado y velará por el oportuno cumplimiento del mismo.

7. MULTAS

Se aplicará la multa del 1x1000, por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren

pendientes de ejecutarse.

La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista. Aplicar las multas acorde al Art. 71 de la LOSNCP y al Art. 293 del RGLOSNCP

8. COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano.

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

9. FECHA LÍMITE PARA LA ENTREGA DE PROFORMAS

N/A

9.1 VIGENCIA DE LA OFERTA

Se deberá establecer el tiempo mínimo de vigencia de la oferta, recomendable 60 días.

10. FORMA DE PAGO Y DOCUMENTOS HABILITANTES

10.1 FORMA DE PAGO

No se concederá anticipo, los pagos serán de manera mensual contra entrega de los bienes, es decir una vez que se hayan recibido los productos mensualmente y que estos estén conforme a las especificaciones técnicas solicitadas.

10.2 DOCUMENTOS HABILITANTES

El pago se lo realizará contra entrega mensual, es decir una vez que se hayan recibido los productos y que estos estén conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, previa presentación de facturas debidamente detalladas con los ítems consumidos dentro de los cinco días hábiles posteriores a la entrega del servicio; así como con la presentación del informe favorable del Administrador del Contrato, el cual contendrá los reportes de los alimentos, actas de entregas, informe mensual de calidad y cantidad.

Con el fin de precautelar los intereses institucionales de esta Cartera de Estado, el pago de este servicio se lo realizará por CANTIDADES ENTREGADAS, es decir por las unidades entregadas por cada producto entregado y no por cantidades fijas mensuales.

Una vez recibida la factura el pago se realizará en un plazo máximo de 10 días hábiles.

11. LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

La recepción de los bienes se realizará según el siguiente detalle:

NOMBRE	UBICACIÓN(DIRECCIÓN)	PARROQUIA	CANTÓN	DÍA
CASA HOGAR GUAYAQUIL	Av. Del Bombero Km 6 1/2	Tarqui	Guayaquil	Lunes de 9H00 a 10H00 m

La Recepción de los bienes adquiridos, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

12. GARANTÍA TÉCNICA

Garantía técnica de los productos: en donde se certifica que toda la cadena de distribución de los mismos, se ha llevado en estricto apego a la normativa legal vigente, y se garantiza la higiene y calidad de los mismos, por un lapso de 8 meses, y para el caso de productos cárnicos que se compren a terceros deberá especificar quién los provee.

Carta compromiso donde se obliga al cambio inmediato de los productos que no cumplan con las especificaciones que se citan en el presente documento, garantía técnica, con el fin de garantizar que, durante el contrato, se entreguen productos de calidad y frescura de los productos.

3.11 REQUISITOS MÍNIMOS:

La entidad contratante podrá solicitar los documentos que estime pertinentes conforme al objeto de contratación misma que serán considerados como requisitos mínimos. **VER ARCHIVO DENOMINADO REQUISITOS MÍNIMOS.**

UNIDAD REQUIRENTE	CASA HOGAR GUAYAQUIL
--------------------------	-----------------------------

1. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial es de USD \$ 42.265,944 (Cuarenta y dos mil doscientos sesenta y cinco con 944/100 Dólares de los Estados Unidos de América, valor sin incluir el IVA.

No.	CPC	BIEN/SERVICIO	CARACTERÍSTICAS, REQUISITOS FUNCIONALES O TECNOLÓGICOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Máximo 4 decimales)	PRECIO TOTAL
1	624290011	OTROS SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE PRODUCTOS COMESTIBLES N.C.P.	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE VÍVERES FRESCOS Y SECOS (ABASTOS, CARNES Y LÁCTEOS, VERDURAS, FRUTAS, YPAN) PARA ELABORARLA ALIMENTACIÓN PARA LAS NIÑAS Y/O ADOLESCENTES DE LA CASA HOGAR GUAYAQUIL	U	153	USD 276,2480	US 42.265,944
TOTAL, SIN INCLUIR IVA							\$42.265,944

Detalle:

#	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CPC	CANT
---	---------	------------------	-----	------

1	ACEITE	LITRO	624290011	50
2	ACEITE DE OLIVA	LITRO	624290011	50
3	ACELGA	ATADO	624290011	20
4	AJO	LIBRA	624290011	60
5	ALBAHACA	ATADO	624290011	20
6	ALVERJITA	LIBRA	624290011	40
7	APIO	ATADO	624290011	20
8	ARROZ	QUINTAL	624290011	20
9	ARROZ DE CEBADA	LIBRA	624290011	20
10	AVENA	GRAMOS	624290011	20
11	AZUCAR	KILOS	624290011	20
12	BROCOLI	UNIDAD	624290011	20
13	CANELA	LIBRAS	624290011	20
14	CANGUIL	LIBRAS	624290011	15
15	CARNE DE RES PECHO	LIBRAS	624290011	120
16	CARNE DE RES LOMO	LIBRAS	624290011	120
17	CARNE DE RES FILETEADA	ATADO	624290011	120
18	CARNE DE RES MOLIDA	LIBRAS	624290011	120
19	CEBOLLA BLANCA	ATADO	624290011	200
20	CEBOLLA COLORADA	LIBRAS	624290011	200
21	CEREAL	UNIDAD	624290011	40
22	CHOCLO DESGRANADO	LIBRAS	624290011	60
23	CHOCLO MAZORCA	UNIDAD	624290011	80
24	COL	UNIDADES	624290011	20
25	COL MORADA	UNIDADES	624290011	20
26	COLIFLOR	UNIDAD	624290011	40
27	COMINO	LIBRA	624290011	20
28	CORAZON DE RES	UNIDAD	624290011	120
29	CURRI	KILOS	624290011	10
30	ESPINACA	ATADO	624290011	40
31	ESENCIA DE VAINILLA	LITRO	624290011	20
32	FIDEO CABELLO DE ANGEL	GRAMOS	624290011	40
33	FIDEO LAZO	GRAMOS	624290011	40
34	FIDEO MACARRON	GRAMOS	624290011	40
35	FIDEO TALLARIN	GRAMOS	624290011	40
36	FIDEO TORNILLO	GRAMOS	624290011	40
37	FREJOL CANARIO	LIBRA	624290011	100
38	FREJOL PANAMITO	LIBRA	624290011	100
39	FREJOL TIERNO	LIBRAS	624290011	100

40	FRUTILLA	LIBRA	624290011	200
41	GARBANZO	LIBRA	624290011	40
42	JENGIBRE	LIBRA	624290011	20
43	GALLETA	UNIDADES	624290011	1700
44	GRANADILLA	UNIDADES	624290011	480
45	GUAYABA	UNIDADES	624290011	600
46	GUINEO	UNIDADES	624290011	600
47	HABA SERRANA	LIBRA	624290011	60
48	HABICHUELA	LIBRA	624290011	60
49	HARINA DE BANANO CON SOYA	GRAMOS	624290011	60
50	HARINA DE MAIZ	GARMOS	624290011	40
51	HARINA DE TRIGO	KILOS	624290011	40
52	HIERBA BUENA	ATADO	624290011	20
53	HIERBITA	ATADO	624290011	20
54	HIGADO	LIBRA	624290011	60
55	HUEVOS	CUBETA	624290011	100
56	JUGOS INDIVIDUALES	UNIDAD	624290011	1700
57	KIWI	UNIDAD	624290011	400
58	LAUREL	LIBRA	624290011	20
59	LECHE EN POLVO	UNIDAD	624290011	60
60	LECHE ENTERA	1 LITRO	624290011	480
61	LECHUGA	UNIDAD	624290011	20
62	LENTEJA	LIBRA	624290011	60
63	LIMON	UNIDAD	624290011	1000
64	MACHICA	LIBRAS	624290011	40
65	MAICENA	FUNDA	624290011	40
66	MANDARINA	UNIDAD	624290011	1000
67	MANI	LIBRA	624290011	40
68	MANZANA PARA COLADA	UNIDAD	624290011	1000
69	MANZANAS ROJAS	UNIDAD	624290011	1000
70	MANZANILLA	ATADO	624290011	20
71	MARACUYA	UNIDAD	624290011	600
72	MELLOCO	LIBRA	624290011	40
73	MELON	UNIDAD	624290011	40
74	MORA	LIBRA	624290011	60
75	MOROCHO	LIBRA	624290011	20
76	MOTE	LIBRA	624290011	40
77	NABO	ATADO	624290011	20
78	NARANJA	UNIDAD	624290011	1000
79	NARANJILLA	UNIDAD	624290011	600
80	OREGANO EN HOJA	LIBRA	624290011	20
81	PAN BRIOLLO	UNIDADES	624290011	120

82	PAN MOLDE	GRAMOS	624290011	120
83	PANELA	UNIDAD	624290011	120
84	PAPA CHOLA	QUINTAL	624290011	20
85	PAPA NABO	LIBRA	624290011	200
86	PAPAYA	UNIDAD	624290011	20
87	PAPRIKA	LIBRA	624290011	0
88	PEPINO	UNIDAD	624290011	40
89	AGUACATE	UNIDAD	624290011	100
90	PASAS	LIBRA	624290011	20
91	´PATA DE RES	LIBRAS	624290011	20
92	PAVO	UNIDAD	624290011	30
93	PERA	UNIDAD	624290011	600
94	PEREJIL	ATADO	624290011	20
95	PESCADO PICUDO	LIBRA	624290011	150
96	PIMIENTO VERDE	UNIDAD	624290011	300
97	PIÑA	UNIDAD	624290011	60
98	POLLO ENTERO	UNIDAD	624290011	120
99	QUESO DE MESA	UNIDAD	624290011	100
100	QUESO MANABA SECO	LIBRA	624290011	100
100	QUINUA	LIBRA	624290011	400
101	RABANO	ATADO	624290011	40
102	SAL	KILOS	624290011	40
103	SANDIA	UNIDAD	624290011	20
104	TAPIOCA	LIBRA	624290011	40
105	TOMATE	LIBRA	624290011	300
106	TOMATE DE ARBOL	UNIDAD	624290011	600
	TORTOLINES	UNIDAD	624290011	1700
107	UVAS NEGRAS	LIBRA	624290011	100
108	VAINITAS	ATADO	624290011	40
109	VERDE	RACIMO	624290011	20
110	VERDURA	ATADO	624290011	20
111	VETERABA	LIBRA	624290011	80
112	YOGURT	GALON	624290011	80
113	YUCA	LIBRA	624290011	100
114	ZANAHORIA AMARILLA	LIBRA	624290011	200
115	ZANAHORIA BLANCA	LIBRA	624290011	200
116	ZAPALLO	UNIDAD	624290011	20
117	AVENA DE HOJUELA	FUNDA	624290011	20
118	HARINA DE PLATANO	FUNDA	624290011	40
119	ESPARRAGO	ATADO	624290011	0
120	PIMIENTA DE OLOR	LIBRA	624290011	40
122	ACHIOTE	LITRO	624290011	40
123	COCOA EN POLVO	GRAMOS	624290011	20

Dirección: Gobierno Zonal de Guayaquil, piso 12 y 15

Av. Francisco de Orellana y Justino Cornejo

Código postal: 090506 / Guayaquil-Ecuador

www.inclusion.gob.ec

124	DISCOS DE EMPANADA	GRAMOS	624290011	40
125	GELATINA	GRAMOS	624290011	40
126	MANTEQUILLA	KILOS	624290011	20
127	MERMELADA	GRAMOS	624290011	60
128	LECHES DE FORMULA Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS ENSOY	COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN POLCO CON PROTEINA AISLADA DE SOYA, VITAMINA Y MINERALES SABOR A VAINILLA	624290011	30
129	LECHES DE FORMULA Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS SIMILAC S-26AR	FORMULAS NUTRICIONALMENTE COMPLETA PARA LACTANTES CON REGURGITACION LEVE A MODERADA (ANTI REFLUJO) DE 0 A 12 MESES	624290011	30
130	LECHE DE FORMULA Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS S-26	FORMULA INFANTIL DE INICIO, ETAPA 1 PARA LACTANTES ETAPA 1 DE 0 A 6 MESES	624290011	20
131	LECHE DE FORMULA Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS NAN AE	FORMULA INFANTIL ANTI ESTREÑIMIENTO QUE CONTIENE PROTEINA PARCIALMENTE HIDROLIZADA HA, PROBIOTICO, ALTO CONTENIDO DE MAGNESIO Y LACTOSA	624290011	32
132	LECHES DE FORMULA Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PEDIASURE	COMPLEMENTO NUTRICIONAL CON PROTEINAS PARA NIÑOS DE 1 A 10 AÑOS CONTIENE 5 GRUPOS DE NUTRIENTES VITAMINAS A,D,C Y ZINC	624290011	40
133	LECHES DE FORMULA Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PROGRESS	LECHE DE FORMULA DE CONTINUACION ETAPA 3 (1 A 3 AÑOS)	624290011	35
134	LECHES DE FORMULAS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PROMIL GOLD 2	LECHE DE FORMULA DE CONTINUACION ETAPA 2 PARA LACTANTES DE 6 A 12 MESES: cONTIENE HIERRO AA (aCIDO ARAQUIDÓNICO) Y DHA	624290011	20
135	LECHE DE FORMULA Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS S-26 SOYA	FORMULA NO LACTEA PARA LACTANTES CON INTELERANCIA A LA LACTOSA (0 -12 MESES)	624290011	36
136	LECHES DE FORMULA Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS NIDO ESCOLAR3	FORMULA DE LECHE PREESCOLAR ETAPA 3 A PARTIR DE 3 AÑOS DE EDAD	624290011	45

2. VIGENCIA DE LA OFERTA

La vigencia de la oferta es de 60 (sesenta) días. De acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución es de noventa y uno (153) días contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

4. FORMA DE PAGO

El pago se lo realizará contra entrega, es decir una vez que se hayan recibido el producto/bien y que estos estén conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, previa presentación de factura debidamente detalladas con los ítems entregados; así como con la presentación del informe favorable del Administrador del Contrato, acta de entrega recepción.

5. CÓDIGO CPC

El Código CPC que se empleará para esta contratación es el siguiente:

624290011 “OTROS SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE PRODUCTOS COMESTIBLES N.C.P.”

6. COSTO DE LEVANTAMIENTO DE TEXTO, REPRODUCCIÓN DE EDICIÓN DE LOS PLIEGOS: No se considera.

7. AMBITO TERRITORIAL

Para la realización de este proceso de feria Inclusiva, el ámbito territorial de la convocatoria, se realizará a nivel cantonal, por el sector donde se deberá prestar el servicio.

El ámbito territorial de la contratación será en la provincia de Guayas - cantón Guayaquil

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

8.1 Obligaciones del Contratista

Cumplir con el servicio según cronograma establecido.

- Cumplir estrictamente con las obligaciones derivadas de los términos de referencia y su oferta.
- Designar una persona de contacto, por parte del contratista, responsable de solucionar cualquier inconveniente o requerimiento que pudiera presentarse.
- De existir inconvenientes para la entrega del objeto del contrato la persona de contacto deberá informar al Administrador del contrato con un plazo mínimo de 24 horas.
- El/la contratista deberá mantener una comunicación escrita con el Administrador del contrato, quien estará presto a solventar cualquier inconveniente.
- Es responsabilidad del contratista el cumplimiento de la normativa legal vigente para la ejecución del contrato.
- Cumplir con todas las leyes y reglamentos Nacionales, Provinciales y/o Municipales de tránsito, que se relacionen con circulación de vehículos y el transporte de cargas.
- Sanciones, multas u otras obligaciones con entidades de tránsito municipal (ATM) o nacional (CTE), será cubierto por la empresa proveedora del servicio.

8.2 Obligaciones del Contratante

La Coordinación Zonal 8, brindará todas las facilidades necesarias para garantizar el

cumplimiento del presente contrato.

- Verificar las características de los bienes según las especificaciones técnicas.
- Realizar los pagos de conformidad a lo establecido en el contrato.
- El Administrador del contrato deberá mantener contacto permanente con el contratista para la ejecución del contrato.

9. TÉRMINO PARA LA ATENCIÓN O SOLUCIÓN DE PETICIONES O PROBLEMAS

Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

10. NÚMERO DE DÍAS PARA CELEBRAR CONTRATOS COMPLEMENTARIOS

Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 85 y 87 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

11. ÍNDICES FINANCIEROS

No.	Descripción Índices	Indicador Solicitado
1	Índice de Solvencia	mayor o igual a 1,0
2	Índice de Endeudamiento	menor a 1,5

Nota: Se deberá presentar la declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI.

El incumplimiento por parte de los oferentes de los índices financieros mínimos establecidos en estos pliegos no se será causal de rechazo de las ofertas.

12. EVALUACIÓN, METODOLOGÍA. REQUISITOS MINIMOS “CUMPLE NO CUMPLE”

12.1 Integridad de la oferta

La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Carta de presentación y compromiso
2. Datos generales del proveedor
3. Tabla de cantidades
4. Adhesión a las especificaciones técnicas y condiciones económicas del procedimiento
5. Compromiso de asociación o consorcio (de ser el caso)

12.2 Equipo Mínimo

Item	Descripción	Especificación Técnica	Cantidad
------	-------------	------------------------	----------

1	Vehículo acondicionado para la transportación de alimentos, perecibles y no perecibles	(REFRIGERADO O ISOTÉRMICO), los cuales deben tener en el interior, materiales que hagan fácil su limpieza y en caso necesario su desinfección. Las paredes del interior, el techo y las caras interiores de las puertas, tendrán materiales que no afecten la calidad del alimento y/o de sus envases. Deben tener una separación efectiva si se transportan Alimentos de diferente tipo o alimentos junto con sustancias no alimentarias, (Debe presentar la foto del interior y Exterior del vehículo).	1
2	Gavetas e Hieleras	Para transporte de víveres.	5
3	Perchas	Para almacenamiento de víveres	1
4	Refrigeradores	Para almacenamiento de perecibles.	2

Medios de comprobación.- Para justificar la disponibilidad del equipo mínimo, se deben presentar:

Deberán adjuntar a la oferta una declaración escrita o compromiso de uso, arriendo o adquisición de que cuentan con lo solicitado, adicionalmente se deberá adjuntar el archivo fotográfico de los mismos.

12.3 Personal Técnico mínimo

CANTIDAD	PERSONAL	EXPERIENCIA	CAPACITACIÓN
2	Manipuladores	- Certificado que acredite al menos un año de experiencia. - Certificado de Salud vigente otorgado por el MSP. - Carnet de vacunación contra el COVID-19 (digital)	Certificado que acredite haber cursado y/o aprobado módulos de higiene y Manipulación de alimentos o buenas prácticas de manufactura.

Medios de comprobación.- Para justificar la experiencia del personal, se deben presentar: Presentación de copias de certificados.

12.4 Experiencia mínima del personal técnico

Persona/Función	Manipuladores o empacadores
Descripción de la experiencia	Se deberá demostrar experiencia con uno o varios proyectos en los que haya coordinado el servicio.
Tiempo de participación en el proyecto	1 año
Número de proyectos	Al menos 1
Monto del proyecto	1.0000,00

Medios de comprobación.- Para justificar la experiencia del personal técnico, se deben

presentar:

Presentación de certificados laborales y/o copias de contratos de trabajo, emitidos o suscritos por el empleador, se acompañe este documento adjuntando mecanizado del IESS en el caso de relación de dependencia o copias de facturas de cobro en el caso de servicios profesionales.

El certificado laboral y/o contrato deberá contener al menos la siguiente información:

- Monto del proyecto en el cual laboró (de ser el caso).
- Nombre o razón social del empleador.
- RUC del empleador.
- Fecha de emisión del certificado laboral.
- Firma de responsabilidad.
- Datos de contacto (Número telefónico, dirección, correo electrónico, etc.).

12.5 Experiencia general y específica mínima

12.5.1 Experiencia general

No.	Descripción	Temporalidad	Número de proyectos	Monto mínimo	Monto mínimo requerido por cada contrato
1	Para acreditar experiencia general mínima, los oferentes deberán demostrar haber efectuado servicios de alquiler	15 años	Al menos 1	\$ 42.265,95	\$ 4.226,59

12.5.2 Experiencia específica

No.	Descripción	Temporalidad	Número de proyectos	Monto mínimo Experiencia Específica	Monto mínimo requerido por cada contrato
1	Para acreditar experiencia específica mínima, los oferentes deberán demostrar haber efectuado servicios de alquiler	5 años	Al menos 1	\$ 21.265,97	\$ 2.126,59

Estas condiciones no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general o específica requerida, sino, al cumplimiento de estas condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia.

La experiencia presentada por el oferente será acreditable y aceptada, siempre que se haya ejecutado legalmente dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana.

Los montos de los proyectos serán considerados sin incluir el IVA.

Medios de comprobación de experiencia general y específica mínima del oferente.- Para justificar la experiencia general y específica mínima, se deben presentar:

1. Actas de entrega recepción parciales o definitivas o;
2. Contratos adjuntando facturas de cobro o;
3. Facturas de cobro.

Los montos de los proyectos serán considerados sin incluir el IVA.

12.6 Patrimonio (aplicable a personas jurídicas)

En el caso de personas jurídicas, el MIES verificará que el patrimonio sea igual o superior a la relación con el presupuesto referencial del procedimiento de contratación, de conformidad con el cálculo realizado por el Módulo Facilitador de la Contratación Pública (MFC).

12.7 Cuadro resumen de requisitos mínimos

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la Oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Experiencia general mínima			
Experiencia específica mínima			
Experiencia mínima del personal técnico			
Patrimonio (Personas Jurídicas)			

SEGUNDA ETAPA DE EVALUACIÓN, PARÁMETROS INCLUSIVOS DE EVALUACIÓN

El Art. 230 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para determinar los criterios de evaluación.

Parámetros de Inclusión	Porcentaje
Asociatividad	60%
Calidad	5%
Criterios de igualdad	35%

A. Asociatividad

Se otorgará un puntaje mayor a los oferentes de un modelo asociativo que permita la participación efectiva de los actores de la Economía Popular y Solidaria, a fin de presentar una oferta de producción nacional; sin restringir la participación efectiva de artesanos, micro y pequeños productores.

Se presentará el documento constitutivo de la persona jurídica y estatutos de dicha entidad, mismos que deberán estar actualizados e inscritos en el Registro Único de la Economía Popular y Solidaria según lo determina la Ley de Economía Popular y Solidaria en su artículo 6 y deberán guardar relación con el objeto de la contratación, adicional para verificar el cumplimiento de la

asociatividad se deberá solicitar el Certificado de acreditación de cumplimiento de principios RUEPS.

ASOCIATIVIDAD	
TIPOS DE OFERENTES	PUNTAJE
Grupo 1.- Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativos	60
Grupo 2.- Unidades económicas populares (persona natural)	10
Grupo 3.- Artesanos	25
Grupo 4.- Micro y pequeñas unidades productivas	5

B. Criterios de Igualdad

Este parámetro permitirá priorizar la compra inclusiva a los oferentes que cuenten con miembros que acrediten los siguientes criterios de igualdad: intergeneracional, personas con discapacidades, beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano e igualdad de género.

El puntaje máximo que se otorgarán por criterio de igualdad no excederá de veinte (20) puntos, sin perjuicio de que el oferente acredite más de un criterio de igualdad. Los criterios de discapacidad e igualdad de género otorgarán una puntuación adicional a la alcanzada por el oferente.

CRITERIO DE IGUALDAD	Puntaje
INTERGENERACIONAL:	10
Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	
Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	10
BENEFICIARIOS DEL BONO DE DESARROLLO HUMANO:	5
Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser beneficiario del Bono de Desarrollo Humano.	
PUNTAJE MÁXIMO QUE PUDE ACREDITAR CADA OFERENTE POR ESTOS PARÁMETROS:	20
PERSONAS CON DISCAPACIDAD:	10
Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente.	
IGUALDAD DE GÉNERO:	5
Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	

Puntaje máximo que puede acreditar cada oferente por estos dos parámetros:

15

C. Calidad

La entidad contratante al momento de elaborar el pliego, podrá establecer mecanismos de aseguramiento de calidad, tales como certificación de atención al usuario.

Se otorgará cinco (5) puntos adicionales sin perjuicio de que el oferente acredite más de un parámetro de calidad.

Estos parámetros de calidad servirán exclusivamente para otorgar puntos adicionales.

La puntuación será registrada en la herramienta del sistema, la misma que surtirá efecto al momento que la entidad contratante califique a los proveedores que ofertaron en el procedimiento de Feria Inclusiva

Parámetros de Evaluación	Calificación máxima
1. Requisitos técnicos	
Disponibilidad de Vehículos (Propiedad y/o alquiler)	1
Matricula actualizada	1
Pólizas de cobertura total	1
Revisión técnica	1
Permiso de circulación en caso de ser cooperativa	1
TOTAL	5

**FERIA INCLUSIVA ABASTECIMIENTO DE VÍVERES, LECHE DE FÓRMULAS
Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS A SER CONTRATADO SON LAS NIÑAS Y
NIÑOS DE CASA HOGAR GUAYAQUIL**

3.12 Adhesión a las especificaciones técnicas y condiciones económicas del procedimiento: Se entenderá que existe la conformidad o aceptación del oferente, al precio unitario previsto y establecido por la entidad contratante en la convocatoria y/o en el pliego, para el bien (o servicio) objeto de la Feria Inclusiva, a

1. La sola presentación de la manifestación de interés; o,
2. Con la simple presentación del Formulario de la Oferta, con el cual se adhiere a las condiciones del procedimiento.

La carátula de la documentación solicitada será la siguiente:

Código del proceso: FI-CZ8-2025-0007

Objeto: ABASTECIMIENTO DE VÍVERES, LECHE DE FÓRMULAS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS A SER CONTRATADO SON PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS DE CASA HOGAR GUAYAQUIL.

**ABG JUAN CARLOS MANJARRES VILLON
COORDINADOR ZONAL 8 – MIES
PRESENTE:**

**OFERTA PRESENTADA POR:
RUC:**

No se tomará en cuenta la documentación entregada en otro lugar o después del período fijado para su entrega-recepción.

La Entidad Contratante conferirá comprobantes de recepción por cada sobre entregado y anotará, tanto en los recibos como en el sobre, la fecha y hora de recepción, de ser posible en el mismo momento de su entrega la entidad contratante podrá proceder con su revisión y consecuentemente en el caso de detectarse errores contenidos en la documentación presentada solicitará su rectificación siempre que la fecha límite de presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos no haya culminado.

SECCIÓN IV

FORMULARIO DE LA OFERTA

COORDINACIÓN ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

FI-CZ8-2025-0007

NOMBRE DEL OFERENTE:

1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO.

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por (nombre de la entidad contratante) para la ejecución de (detalle de los bienes o servicios), luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por (sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio) declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, su Reglamento General, y demás normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
2. La única persona o personas interesadas en este procedimiento está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La presentación de los documentos solicitados la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe, por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará -directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.

4. Al presentar la documentación, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
5. Suministrará la mano de obra y equipamientos requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el pliego; suministrará el bien o prestará el servicio de conformidad con las características detalladas en esta oferta y las especificaciones técnicas o condiciones solicitados de acuerdo con el pliego, en el plazo y por los precios determinados por la entidad contratante; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, preadjudicación, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido procedimiento, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales civiles y penales correspondientes y en especial las determinadas en el Código Integral Penal vigente.
9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas o condiciones y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el procedimiento, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
10. Entiende que las cantidades indicadas en el formulario de Oferta para esta contratación son exactas y, por tanto, no podrán variar por ningún concepto.

11. De resultar adjudicado o pre-adjudicado, manifiesta que ejecutará el objeto de contratación sobre la base de las cantidades, términos de referencia y condiciones, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.
12. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
13. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.
14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de su oferta, formularios y otros anexos, así como de toda la información que como proveedor consta en el portal, al tiempo que autoriza a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.
15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
16. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.
17. Autoriza a la entidad contratante y/o al Servicio Nacional de Contratación Pública, el levantamiento del sigilo de las cuentas bancarias que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante las fases de ejecución del contrato y de evaluación del mismo, dentro del procedimiento en el que participa con su oferta y mientras sea proveedor del Estado.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como

socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, los representantes legales de las personas jurídicas contratistas o subcontratistas del Estado, así como el procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos, declararán la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.”

18. Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que si uno o más accionistas, partícipes mayoritarios o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejerzan una dignidad de elección popular o ejerzan un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

19. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito; para lo cual, proporcionaré a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de sus socios o partícipes, hasta identificar a la última persona natural. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar que el oferente se encuentra debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública.

Así también, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema

Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP.

20. Para la presentación de la oferta registraré en el Registro Único de Proveedores RUP todos los subcontratistas o subproveedores que emplearé para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado. Adicionalmente me comprometo a realizar todas las gestiones necesarias a fin que estos subcontratistas o subproveedores obtengan su inscripción en el Registro Único de Proveedores RUP administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. En caso de no presentar documentación comprobable de las gestiones realizadas, autorizo a la entidad contratante para que descalifique mi oferta.
21. El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se deriven del cumplimiento del contrato a sus subcontratistas o subproveedores. En caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de dichas obligaciones, aplicará el procedimiento de sanción establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber incurrido en lo establecido en el literal c) del artículo 106 de la referida Ley, al considerarse una declaración errónea por parte del proveedor.
22. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:
 - a) Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. *(Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días)*
 - b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
 - c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato.
 - d) Presentar, previo a la suscripción del contrato, los requerimientos correspondientes al nivel de transferencia de tecnología que corresponda, conforme al listado de CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 20 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP.
 - e) Autorizar al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de su representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a partir de la etapa contractual del procedimiento en el cual participa con su oferta.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo

Así mismo, declaro conocer que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o subcontratista del Estado; así como, sus movimientos financieros, tendrán el carácter de públicos y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.”

(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).

(Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se agregará un numeral que dirá: El oferente, de resultar adjudicado, declara y acepta que para la ejecución del contrato, contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.)

1.2 DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR.

NOMBRE DEL PROVEEDOR: (determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).

Ciudad:	
Calle (principal)	
No:	
Calle (intersección)	
Teléfono(s):	

Correo electrónico	
Cédula de Ciudadanía (Pasaporte):	
R.U.C:	

Dirección: (Para verificación de la entidad contratante – adjuntar croquis)

--

(La dirección debe estar actualizada en el Registro Único de Proveedores RUP-SERCOP)

RUC
Fecha

1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) DE PERSONAS JURÍDICAS, Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES.

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de (*razón social*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

1.1.- Libre y voluntariamente autorizo a SERCOP a publicar la información declarada en esta oferta sobre las personas naturales identificadas como beneficiarios finales y/o que ejerzan el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, conjuntamente con el listado de partícipes, socios y accionistas que consta registrada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, en un primer momento, verificar que el oferente se encuentra debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública; y, en un segundo momento, detectar con certeza el flujo de los fondos públicos, otorgados en calidad de pagos a los contratistas y subcontratistas del Estado.

2. Que la compañía a la que represento(*el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad*) está registrada en la BOLSA DE VALORES.

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)

3. Me comprometo a notificar a la entidad contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la entidad contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. *(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)*

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General, la entidad contratante descalifique a mi representada.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. En caso de que la persona jurídica tenga entre sus socios, accionistas, partícipes o sus representantes legales a alguien considerada como “Persona Expuesta Políticamente (PEP)” de conformidad a lo

previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos deberá detallar a continuación los nombres, apellidos y números de identificación de los mismos.”

7. En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que uno o más accionistas, partícipes, socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejercen una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos del servidor público/ dignatario	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad

8. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante:

- a) Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- b) Descalifique a mi representada como oferente; o,
- c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Compañía Anónima
Compañía de Responsabilidad Limitada
Compañía Mixta
Compañía en Nombre Colectivo
Compañía en Comandita Simple
Sociedad Civil
Corporación
Fundación
Asociación o consorcio
Otra

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s) hasta persona natural, para lo que se usará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

C. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES.

1. Declaro ser una “Persona Expuesta Políticamente (PEP)” de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos: **SÍ ()**

2. Declaro que ejerzo una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad

D. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL

1. De conformidad a lo previsto en el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, sin perjuicio de la normativa secundaria que para el efecto emita la Unidad

de Análisis Financiero y Económico (UAFE), se entenderá por beneficiario final a la o las personas naturales que, través de sociedades u otros mecanismos societarios o asociativos, ejercen el control efectivo en la toma de decisiones de una persona jurídica o consorcio determinado, y/o a la o las personas naturales que, a través de un tercero, realizan o se benefician de una transacción financiera derivada del flujo de los recursos públicos obtenidos de un contrato sujeto a la LOSNCP; todo esto, sin perjuicio de poseer, directa o indirectamente, una participación accionaria o derechos a voto de la persona jurídica contratista.

2. Por consiguiente, declaro que la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es), sea que consten o no como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de la persona jurídica, son los beneficiarios finales y/o ejercen el control efectivo final de los movimientos financieros del oferente:

<i>Nombre</i>	<i>Cédula/Pasaporte</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>No (s). de Cuenta (s)</i>	<i>Institución Financiera</i>

Notas:

- La presente Sección del Formulario de la oferta será llenado por personas jurídicas y personas naturales. (Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios que sean personas jurídicas o naturales, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.)*

La falta de presentación de esta Sección por parte de la persona jurídica o persona natural, será causal de descalificación de la oferta.

1.4. TABLA DE CANTIDADES

(DETALLAR)

El que suscribe, luego de examinar el pliego respectivo, al presentar esta oferta declaro mi aceptación y adhesión expresa de acogerme a la (entrega de bienes o prestación de servicios especificar conforme objeto de contratación) de acuerdo a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el presente pliego con código del procedimiento No. (Especificar código del procedimiento) así como también a los precios establecidos conforme al siguiente cuadro:

No. Ítem	Descripción	Cantidad Ofertada

1.5. ADHESIÓN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO:

(nombre del proveedor), en atención a la convocatoria efectuada por (nombre de la entidad contratante) con el objeto de ser calificado favorablemente en la Feria Inclusiva como proveedor

de, luego de examinar el pliego del presente procedimiento, dejo constancia de mi conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones económicas previstas por la entidad contratante para la Feria Inclusiva, por lo que con la suscripción del presente formulario me adhiero a las mismas.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)

(LUGAR Y FECHA)

1.6. COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO (de ser el caso).

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte,(persona natural o representante legal de persona jurídica), debidamente representada por; y, por otra parte, (personas natural o representante legal de persona jurídica), representada por....., todos debidamente registrados y habilitados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el procedimiento de contratación No., cuyo objeto es..... y por lo tanto expresamos lo siguiente:

- El Procurador Común de la Asociación o Consorcio será (indicar el nombre), con cédula de ciudadanía o pasaporte No. _____ de (Nacionalidad), quien está expresamente facultado representar en la fase precontractual.
- El detalle valorado de los aportes de cada uno de los miembros es el siguiente: (incluir el detalle de los aportes sea en monetario o en especies, así como en aportes intangibles, de así acordarse).
- Los compromisos y obligaciones que asumirán las partes en la fase de ejecución contractual, de resultar adjudicada; son los siguientes: (detallar)
- En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, aplicable a este caso.
- La asociación o consorcio está integrado por:

Número	Asociados o Consorciados	Porcentaje de participación
1		
2		

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

- La responsabilidad de los integrantes de la asociación o consorcio es solidaria e indivisible para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual, con renuncia a los beneficios de orden y excusión;
- La constitución de la asociación o consorcio se la realizará dentro del plazo establecido en la normativa vigente o en el pliego, previo a la suscripción del contrato.

- h) El plazo del compromiso de asociación o consorcio y plazo del acuerdo en caso de resultar adjudicatario, cubrirá la totalidad del plazo precontractual, hasta antes de suscribir el contrato de asociación o consorcio respectivo, y noventa días adicionales.

Además, manifestamos que el consorcio cumplirá con todo lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, así como con lo establecido en la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Atentamente,

Asociado o consorciado 1.-

Firma: Representante Legal o persona natural.

Nombre: Representante Legal o persona natural.

Domicilio:

Lugar de recepción de notificaciones:

Asociado o consorciado 2.-

Firma: Representante Legal o persona natural

Nombre: Representante Legal o persona natural.

Domicilio:

Lugar de recepción de notificaciones:

1.7. Criterios de inclusión

1.7.1 Asociatividad:

ASOCIATIVIDAD	
TIPOS DE OFERENTES	PUNTAJE MÁXIMO
Grupo 1.- Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativas.	60
Grupo 2.- Unidades económicas populares (persona natural)	10
Grupo 3.- Artesanos	25
Grupo 4.- Micro y pequeñas unidades productivas	5

1.7.2 Criterios de Igualdad

CRITERIOS	Puntajes	Criterio de Evaluación
------------------	-----------------	-------------------------------

Intergeneracional	20	Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación. Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.
Persona con discapacidad	10	Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente.
Beneficiarios del bono de desarrollo humano:	5	Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del Bono de Desarrollo Humano.

Nro.	Nombre de socio o trabajador	Indicar si es socio o trabajador	Cédula de identidad	Fecha de Nacimiento	Edad	*Personas mayores de sesenta y cinco (65) años	*Personas entre 18 y 29 años	*Personas con discapacidad	*Personas que reciben el Bono de Desarrollo Humano	*Mujeres
1	Nombre y Apellido									
2										
.										
.										
n										
Total										

(Para acceder a la puntuación de acuerdo a los criterios inclusión, se deberá acompañar a la oferta la documentación que acredite la condición señalada).

El listado con los socios/accionistas/trabajadores de la Compañía que cumplan con los criterios establecidos en la tabla anterior, debe ir acompañado de los respectivos verificables siendo esto Copia simple de Cédula, Carnet de discapacidad emitido por la entidad competente de acuerdo al caso, nómina de socios o accionistas, certificado o documento donde conste fecha de ingreso de socio emitido por la entidad competente, la planilla del IESS para verificación.

El puntaje máximo que se otorgarán por criterio de igualdad no excederá de veinte (20) puntos, sin perjuicio de que el oferente acredite más de un criterio de igualdad. Los criterios de discapacidad e igualdad de género otorgarán una puntuación adicional a la alcanzada por el oferente.

- 1.7.3 Parámetros de calidad.-** Presentar copia de certificado, acta entrega recepción u otro documento que avale la prestación del servicio.

SECCIÓN V PROYECTO DE CONTRATO

V.I CONDICIONES PARTICULARES DE LOS CONTRATOS DE FERIA INCLUSIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte (nombre de la Entidad Contratante), representada por (nombre de la máxima autoridad o su delegado), en calidad de (cargo), a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra (nombre del contratista o de ser el caso del representante legal, apoderado o procurador común a nombre de “persona jurídica”), a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-P-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNC-P-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la (describir objeto de la contratación).

Previos los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la CONTRATANTE resolvió aprobar el pliego de FERIA INCLUSIVA (No.) para (describir objeto de la contratación).

Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria (No.), conforme consta en la certificación conferida por (funcionario competente y cargo), mediante documento (identificar certificación).

Se realizó la respectiva convocatoria el (día) (mes) (año), a través del Portal Institucional.

Luego del proceso correspondiente, (nombre) en su calidad de máxima autoridad de la CONTRATANTE (o su delegado), mediante resolución (No.) de (día) de (mes) de (año), adjudicó la (establecer objeto del contrato) al oferente (nombre del adjudicatario).

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.
- b) Las Condiciones Generales de los Contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en la página institucional del SERCOP.
- c) La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.
- d) Las garantías presentadas por el CONTRATISTA.
- e) La resolución de adjudicación.
- f) Las certificaciones de (dependencia a la que le corresponde certificar), que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO

El Contratista se obliga con la (CONTRATANTE) a (suministrar, instalar y entregar debidamente funcionando los bienes) (proveer los servicios requeridos) ejecutar el contrato a entera satisfacción de la CONTRATANTE, (designar lugar de entrega o sitio), según las características y

especificaciones técnicas determinadas por la _____, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

Adicionalmente el CONTRATISTA proporcionará el soporte técnico, los mantenimientos preventivo y correctivo respectivos por el lapso de (...) contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega recepción única, periodo que corresponde al de vigencia de la garantía técnica; entregará la documentación de los bienes; y, brindará la capacitación necesaria.

(Caso de servicios) (Estipúlese DE LA COORDINACION ZONA 8-MIES considere pertinente en cuanto a correctivos o actualizaciones del servicio que recibirá, incluyendo riesgos, de ser el caso).

Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO.

4.1. El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de (cantidad exacta en números y letras) dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, de conformidad con la adhesión a las condiciones económicas efectuada por el CONTRATISTA.

4.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO

El anticipo que la CONTRATANTE haya entregado al CONTRATISTA para la adquisición de los bienes y/o prestación del servicio, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

(En el caso de adquisición de bienes, los pagos totales o parciales se realizarán contra el Acta o Actas de Entrega Recepción Total o Parcial de los bienes adquiridos).

(En el caso de servicios, serán pagados contra la presentación de la correspondiente planilla o planillas, previa aprobación de la COORDINACION ZONA 8- MIES). No habrá lugar a alegar mora de la CONTRATANTE, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado.

Cláusula Sexta. - GARANTÍAS

6.1 En este contrato se rendirán las siguientes garantías: (establecer las garantías que apliquen de acuerdo con lo establecido en el numeral.... del Pliego de condiciones generales para la adquisición de bienes y/o la contratación de servicios que son parte del presente contrato).

6.2 Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del RGLOSNC. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la CONTRATANTE.

Cláusula Séptima. - PLAZO

(Caso de bienes) El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados, (instalados, puestos en funcionamiento, así como la capacitación, de ser el caso) a entera satisfacción de la CONTRATANTE es de (número de días, meses o años), contados a partir de (fecha de entrega del anticipo o suscripción del contrato).

(Caso de servicios) El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de la CONTRATANTE es de (número de días, meses o años), contados a partir de (fecha de entrega del anticipo o suscripción del contrato).

Cláusula Octava. - MULTAS

Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, se aplicará la multa de (valor establecido por la COORDINACION ZONA 8-MIES, de acuerdo a la naturaleza del contrato, en ningún caso podrá ser menos al 1 por 1.000 del valor del contrato). (El porcentaje para el cálculo de las multas lo determinará la Entidad en función del incumplimiento y de la contratación).

Cláusula Novena. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS

(Para bienes, que no correspondan al sistema de precios unitarios: El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto, caso contrario se deberá aplicar lo establecido en el artículo 141 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública).

(Para servicios cuya forma de pago corresponda al sistema de precios unitarios: el contrato se sujetará al sistema de reajuste de precios previsto en los artículos 126, y 140 del Reglamento General de la LOSNCP).

Nota: (Esta cláusula no será aplicable si las partes han convenido, según lo previsto en el pliego correspondiente, en la renuncia del reajuste de precios, caso en el cual se establecerá en su lugar una disposición específica en ese sentido).

Cláusula Décima. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

10.1 LA CONTRATANTE designa al (nombre del designado), en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

10.2 LA CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Undécima. - TERMINACION DEL CONTRATO

11.1 Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

11.2 Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

a) Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;

- b) Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.
- d) Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 3.5 del formulario de la oferta - Presentación y compromiso;

El caso de que la COORDINACION ZONA 8- MIES encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la COORDINACION ZONA 8- MIES o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

- f) La COORDINACION ZONA 8-MIES podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la LOSNCP.)

11.3 Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula Duodécima. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la COORDINACION ZONA 8- MIES.

12.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Tercera: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES.

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

Cláusula Décima Cuarta. - DOMICILIO

14.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de (establecer domicilio).

14.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La CONTRATANTE: (dirección y teléfonos, correo electrónico).

El CONTRATISTA:(dirección y teléfonos, correo electrónico).
Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula Décima Quinta. - ACEPTACION DE LAS PARTES

15.1 Declaración. - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

15.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de Guayaquil,

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

SECCIÓN VI

FORMATOS SUGERIDOS PARA USO DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES (no deben ser presentados por los proveedores en su oferta)

1.- GARANTÍA TÉCNICA PARA BIENES Y/O SERVICIOS.

La entidad contratante indicará el alcance de la garantía técnica para bienes y/o servicios que el contratista brindará la misma.

El que suscribe, en atención a la convocatoria (nombre del evento, código), efectuada por (nombre entidad contratante), luego de examinar el pliego, presento toda la documentación mínima y declaro que:

1. Todos los bienes provistos son nuevos de fábrica, completos, listos
2. En consecuencia, en mi calidad de proveedor de los bienes, doy fe de que los mismos cumplen con (las especificaciones técnicas o términos de referencia, según el caso) que constan en la ficha técnica correspondiente.
3. Con el fin de precautelar mi buen nombre y participar en nuevos procesos de contratación, garantizo la calidad de los bienes de la siguiente manera: a) Si la Entidad Contratante solicitare el cambio de piezas o partes de los bienes objeto del contrato, consideradas defectuosas, éstas serán reemplazadas por otras nuevas de la misma calidad y condición sin costo adicional alguno para la Institución. b) Si la Entidad Contratante solicitare el cambio total del bien debido a un daño o defecto que impida que el bien funcione normalmente, tal bien o bienes serán cambiados por otros nuevos, sin que ello signifique costo adicional para la Entidad Contratante.
4. Limitación de la Garantía Técnica. Esta garantía no cubre los siguientes casos: • Si los daños hubieren sido ocasionados por el mal uso de los mismos por parte del personal de la Institución.
5. Plazo: El plazo para esta garantía es de: (plazo requerido por la Entidad Contratante, que constará en el contrato).
6. En caso de no cumplir de manera satisfactoria las obligaciones derivadas de esta garantía, acepto que se dé por terminado mi contrato o que se me excluya de participar en nuevos procesos de contratación, sea directa o indirectamente.

3.- ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN (para el caso de adquisición de bienes, al momento de la entrega de éstos).

En la ciudad de (nombre), en el Cantón (nombre), eldel mes de....., del , los suscritos señores:

(Nombre del funcionario que recibe), en representación de la (Nombre de la Entidad Contratante) según el documento habilitante adjunto, y (Nombre del proveedor o representante del proveedor), en representación de (Nombre del proveedor) según el documento habilitante adjunto.

Suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de los siguientes bienes:

Ord.	Cant.	Bien	Características técnicas	Precio total

Se deja constancia que los bienes cumplen con las características técnicas señaladas en el pliego elaborado para el procedimiento de Feria Inclusiva, y que se recibe la garantía técnica correspondiente (si ésta ha sido prevista por la entidad contratante).

(Entidad Contratante)

(Proveedor)

FIRMA DEL OFERENTE Y/O,
SU REPRESENTANTE LEGAL
O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

(Nombre del representante)

Nombres y Apellidos
RUC
Fecha